



Colonia Tirolesa, 15 de Agosto de 2018.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que la Ordenanza N° 836/18 del día 13 de Agosto de 2018, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa en la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un aumento de sueldo de un 8% del sueldo básico, más lo que se correspondiese en concepto de suplemento (emitido por el DEM) hasta que se integre la suma de \$3000 neto a partir del mes de Agosto de 2018 para todos los agentes municipales: autoridades superiores, personal permanente y personal temporario, el bruto de dicho aumento estará sujeto a las disposiciones de aplicación de los sueldos básicos, integra los adicionales y asignación remunerativa;

Que en la misma ordenanza se incluyó un aumento del sueldo básico, refrigerio y asignación remunerativa del 10 % a partir del 01-10-2018 para todos los agentes municipales autoridades superiores, personal permanente y personal temporario;

Que todo estará sujeto a retenciones y aportes de ley;

Por ello

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 836/18 de fecha 13 de Agosto de 2018, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 063/18


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



